



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2017, adoptó, con carácter provisional, el siguiente acuerdo sobre Ordenanzas fiscales:

- Aprobar la nueva Ordenanza Reguladora de Instalación de Explotaciones Ganaderas en este término municipal.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y sus posteriores modificaciones, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas, estarán expuestas al público durante treinta días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de finalización del plazo de exposición pública sino se producen reclamaciones o se resuelvan las mismas y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Erustes 26 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.-5343